



5 de septiembre de 2017.

Circular No. SSRP –DPBC/044-2017

Señores (as):

Gerentes Generales de las Compañías de Seguros y Compañías de Reaseguros

Ciudad

REF: Resolución 2371 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Estimados Señores (as) Gerentes:

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, les comunica que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 2371 de 5 de agosto de 2017, acordó aplicar nuevas y más duras sanciones a la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte), como consecuencia de los ensayos de misiles balísticos realizados los días 3 y 28 de julio de 2017.

La Resolución 2371, adopta nuevas medidas que dentro de la República de Panamá, le corresponde a esta institución en el contexto del siguiente mandato:

“Decide la prohibición de la prestación de servicios de seguros o reaseguros a representantes de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) o personas que trabajan para estos o en su nombre”.

Por lo antes expuesto, requerimos nos confirme si la aseguradora o reaseguradora a su cargo, mantienen prestación de servicios de seguros o reaseguros a representantes de la República Popular Democrática de Corea (Corea del Norte) o personas que trabajan para estos o en su nombre.

A petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, agradecemos remitir la información solicitada a más tardar el viernes 15 de septiembre de 2017.

Adjuntamos a este comunicado Resolución 2371 (2017).

Atentamente,


TATIANA OVALLE

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá - Encargada

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Calle Isaac Hanono Missri, Torre PH Metro Bank, Punta Pacífica, Piso 3

Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá

Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa Twitter: [@superseguros](https://twitter.com/superseguros) Facebook: [Superseguros Panamá](https://www.facebook.com/SupersegurosPanama)